



DECRETO
Decreto número: 2026/1884

Extracto: RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA PROVISIONAL

DECRETO.-

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 1805/2026, de 14 de agosto, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria pública para la selección de Cuidadores/as del alumnado usuario del Comedor Escolar del C.E.I.P. "Cañada Real", durante el curso escolar 2026/2027.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la web del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de dos días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- Aspirantes admitidos:

NIF	NOMBRE
0913*	ALBA FRAILE CUCHILLO
3596*	ESTER DÍAZ-MINGO CAMUÑAS
6934*	EVA MARIA GARCÍA MOTOS CASERO
7085*	JENIFER PAMELA GUACHIZACA ZHINGRE
6679*	JUAN FRANCISCO JIMENEZ GARCÍA
6514*	MARIA TERESA GARCIA DE LA MORA AGUADO
7253*	MARTA CAÑIZARES GARCÍA
3052*	RAJA HOUMANI ALLALI
7395*	RUTH BARBA LÓPEZ DE LA FRANCA
7105*	SARA DOMÍNGUEZ VALVERDE
7204*	SARA MONTEAGUDO DÍAZ
3040*	SORAYA MENDOZA VELASCO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/1884

Aspirantes excluidos:

NIF	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
7115*	INMACULADA GARCÍA HERNÁNDEZ	(1)
7249*	LAURA MILLAN ESPINAR	(2)

- Causas de exclusión:

- (1): No acredita identidad mediante la presentación de DNI/NIE.
- (2): No acredita estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

LA ALCALDÍA**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

